

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida designación

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la designación de la señorita Rosalyn Aranda Díaz, en el cargo de Directora de la actual Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Martín Miguel Higa Tanohuye, en el cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Notificación de la Resolución Ministerial

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-4

Encargan Jefatura del Programa de Compensaciones para la Competitividad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0703-2014-MINAGRI**

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG, el Programa de Compensaciones para la Competitividad cuenta con un Jefe, el cual será designado a propuesta de su Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0586-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de octubre de 2014, se encargó al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, actual Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad y, atendiendo a la necesidad de continuar con la óptima gestión institucional de la indicada entidad, es necesario encargar el puesto de Jefe del mencionado Programa, en tanto se designe al titular, debiéndose comunicar lo resuelto al Consejo Directivo del Programa, para los fines de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, el Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°

014-2009-AG y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida encargatura de puesto

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, actual Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la encargatura del puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargatura de puesto

Encargar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Julio Antonio Salazar Acosta, el puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Artículo 3.- Notificación de la Resolución Ministerial

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-5

Designan Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0704-2014-MINAGRI**

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de marzo de 2014, se designó al señor Christian Alejandro Garay Torres, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, y en adición a estas funciones mediante Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014 se le encargó el puesto de Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura de puesto antes mencionadas, correspondiendo formalizar la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida designación

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la designación del señor Christian Alejandro Garay Torres, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida encargatura de puesto

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la encargatura conferida al señor Christian Alejandro Garay Torres, en el puesto de Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designación

Designar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Christian Alejandro Garay Torres, en el cargo de Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Notificación de la Resolución Ministerial

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-6

Designan Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0705-2014-MINAGRI**

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, se encargó al señor Luis Alberto Cornejo Navarretty, el puesto de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluida la citada encargatura, correspondiendo formalizar la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida encargatura de puesto

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la encargatura conferida al señor Luis Alberto Cornejo Navarretty, del puesto de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Luis Alberto Cornejo Navarretty, en el cargo de Director

General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Notificación de la Resolución Ministerial

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-7

Aprueban solicitud de ampliación de actividades del “Plan de Acción Rápida contra la Roya Amarilla del Cafeto y otras plagas priorizadas”, comprendiendo los meses de enero a marzo de 2015

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0064-2014-MINAGRI-SENASA-DSV**

29 de diciembre de 2014

VISTOS:

El memorándum-0050-2014-MINAGRI-SENASA-DSV-SMFPF de fecha 29 de diciembre de 2014 que contiene el Informe-0016-2014-MINAGRI-SENASA-DSV-SMFPF-MYABAR de la misma fecha, que a su vez contiene el sustento técnico que justifica la solicitud de ampliación de actividades del “Plan de Acción Rápida contra la Roya del Cafeto y otras plagas priorizadas” que comprende del mes de enero a marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Título V del Decreto Ley N° 25902, en concordancia con la Ley N° 29185, que dispone que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, es un Organismo Técnico Especializado encargado de desarrollar y promover la participación de la actividad privada para la ejecución de los planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que inciden con mayor significación socioeconómica en la actividad agraria. A su vez es el ente responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1059-Ley General de Sanidad Agraria, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, dictará las medidas fito y zoonositarias para la prevención, el control, o la erradicación de plagas y enfermedades. Dichas medidas son de cumplimiento obligatorio por parte de los propietarios u ocupantes, bajo cualquier título del predio o establecimiento respectivo, y de los propietarios transportistas de los productos de que se trate;

Que, el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA establece que la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, tiene como objetivo garantizar la eficiente y eficaz implementación de acciones de prevención, control y erradicación de plagas priorizadas por el SENASA, tendientes a mejorar el status fitosanitario del país, en respaldo de la producción nacional y de las agroexportaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2014-PCM de fecha 12 de octubre de 2014, se declara en Estado de Emergencia las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura por el plazo de (60) días calendario, por incremento de la intensidad de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemileia vastatrix o Roya Amarilla;